



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2022-00030-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En atención al auto proferido por la Superintendencia de Sociedades por medio del cual admite a la sociedad Ofibest S.A.S. demandada dentro del presente proceso y en virtud de lo dispuesto en el literal b del numeral Decimotercero de la providencia citada, el juzgado,

RESUELVE

UNICO: REMITIR el proceso 11001310300220220003000 respecto del trámite que se lleva en contra de la sociedad Ofibest S.A.S., a la Superintendencia de Sociedades, para que se integre al trámite del proceso de reorganización de la sociedad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 040	28 MAR. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	